

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

1746 Orden ECC/181/2012, de 24 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 681/2007, en relación al proceso selectivo convocado por Orden ECI/2072/2006, de 16 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 8 de abril de 2010, y de lo ordenado mediante el auto de aclaración de fecha 20 de diciembre de 2011 del mismo órgano judicial, se acuerda:

Primero.

Anular la Orden de 16 de marzo de 2011, por la que se publica el resultado del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Supernovas y energía oscura», por el sistema de acceso libre, según Orden ECI/2072/2006, de 16 de junio.

Segundo.

Modificar la Resolución de 30 de octubre de 2006, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden ECI/2072/2006 de 16 de junio, e incluir en la misma a don Narciso Benítez Lozano, documento nacional 20.168.217, por no cumplir lo establecido en la base 4.4.2 de la citada Orden de convocatoria.

Tercero.

Publicar la identidad de la aspirante que ha aprobado el proceso selectivo, en la especialidad «Supernovas y energía oscura», y que figura en el anexo I de esta Orden.

Cuarto.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publica esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la aspirante que figura aprobada en el anexo I deberá presentar en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión acompañado del resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden.

d) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Contra esta Orden, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Lora-Tamayo D'Ocon.

ANEXO I

Aspirante que ha superado el proceso selectivo de acceso libre a la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Supernovas y energía oscura»

Acceso general

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	46120375	Ruiz Lapuente, María del Pilar.	27,8

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad número.....

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala –5403– Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20.....